

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Escuela de Ingeniería Informática
Doctorado en Ingeniería Informática

Reglamento interno
DII781 – Estadía de Investigación y Transferencia Tecnológica

1. La asignatura DII 781 “*Estadía de Investigación y Transferencia Tecnológica*” exige realizar una estadía de investigación aplicada en al menos una empresa, universidad, organización y/o unidad de investigación.
2. La duración de la estadía de investigación no podrá ser inferior a tres meses.
3. El plan de estadía será establecido por el *Director de Tesis*, en conjunto con el alumno, y será aprobado por la *Dirección del Programa*.
4. La estadía de investigación deberá tener relación directa con el trabajo de investigación realizado por el alumno, en el marco de su *Tesis doctoral*.
5. Durante la estadía, el alumno deberá informar a su *Director de Tesis* sobre el trabajo realizado, de la forma y con la periodicidad que el profesor estime pertinente.
6. En cada empresa, universidad, organización o unidad de investigación en donde el alumno realice la estadía habrá un *coordinador* de estadía. Cada coordinador emitirá un *informe de estadía*.
7. La evaluación de la asignatura es de responsabilidad del *Director de Tesis*. En la evaluación se considerarán los informes de estadía emitidos por el (los) coordinador(es) de estadía y las entregas del alumno, según el punto 5 del presente documento.
8. El alumno que no cumpla con las exigencias de la asignatura, o bien que sea evaluado con una nota menor a 4, reprobará la asignatura.

Comité de Programa de Doctorado en Ingeniería Informática